



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

f

Expte.2017-68-1-009345

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.99/2022

Montevideo, 27 ABR. 2022

VISTO: las Resoluciones Ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas Nos. 25/2018 de 22 de febrero de 2018 y 271/2020 de 10 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: que por las mismas respectivamente se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa REMINOL S.A., RUT 217995690011, para la actividad de Obra Nueva (Obra Inconclusa) a realizarse en los inmuebles padrones 9540 y 9549 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Santiago de Chile 1218 y 1224, consistente en la generación de sesenta y nueve (69) viviendas de interés social, y se aceptó la opción de cambio formulada por la empresa REMINOL S.A. en las condiciones allí establecidas;

CONSIDERANDO: que la empresa informa sobre el cambio en el número del padrón como consecuencia de la fusión aprobada por la Dirección Nacional de Catastro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 25/2018 de 22 de febrero de 2018, y el Resultando II) de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 271/2020 de 10 de noviembre de 2020, en cuanto donde dice: "en los inmuebles padrones 9540 y 9549 de la localidad catastral y departamento de Montevideo", debe decir: "en el inmueble padrón 430.760 de la localidad catastral y departamento de Montevideo".-

3º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

4º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial